ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-004-2026

CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO Y CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-004-2026
MUNICIPIO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER
ASOCIADO:	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA NIT 901.372.769-9 R/L: JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE CC: 97.949.102 de Socorro Santander
FECHA	06 DE MARZO DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO (SANTANDER)..
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($314.638.800
APORTE FUNDACIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($32.900.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS HÁBILES
PLAZO ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	ANYELA MARÍA PEÑA TARAZONA
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO
FECHA INICIAL:	06 MARZO 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 MAYO 2026
CDP	26-00151
RP	26-00279

En Cerrito, Santander, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, se reunieron ANYELA MARÍA PEÑA TARAZONA, en calidad de secretaria de Salud y Desarrollo y JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía NO. 97.949.102 de Socorro Santander, representante legal de CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA, con NIT 901372769-9, en calidad de asociado, una vez verificados los requisititos de perfeccionamiento y ejecución del convenio señalados dentro de la invitación publica y en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1157 de 2007, se determina efectuar acta de inicio a parir de la firma de la misma

Para constancia de lo anterior se firma los seis (06) días del mes de marzo de 2026

Las partes,

ANYELA MARÍA PEÑA TARAZONA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO

JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE
R/L CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA

Revisó:
Javier Fajardo
Profesional de Contratación